

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 184



lunes, 27 de septiembre de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-184

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

Aprobación del canon de regulación correspondiente al tramo de río Riaza,
año 2022 4

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en
Medina de Pomar (Burgos) 5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria
celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 23 de
julio de 2021 6

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria
celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 2 de julio de 2021 9

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria
celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 2 de
julio de 2021 12

AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número
uno para el ejercicio de 2021 14

Aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas reguladoras
del IBI y del IAE 15

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2021 16

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número tres para el ejercicio de 2021 17

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 18

AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2020 19

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

Aprobación inicial del expediente de desafectación de un bien inmueble de dominio público 21

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de gestión de residuos ganaderos 22

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso, mantenimiento y mejora de los caminos rurales 23

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 24

JUNTA VECINAL DE GAYANGOS

Cuenta general del ejercicio de 2020 25

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 26

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2020 27

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 28

JUNTA VECINAL DE SAN PELAYO DE MONTIJA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 29



sumario

JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 30

Cuenta general del ejercicio de 2020 31

JUNTA VECINAL DE URA

Aprobación de los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de la tasa de agua, basura y alcantarillado de la anualidad de 2021 32



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

*Aprobación del canon de regulación correspondiente
al tramo de río Riaza, año 2022*

Con fecha 13 de septiembre de 2021, la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

«Sometidos a información pública los valores para el canon de regulación del río Riaza, resultante del estudio económico realizado por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores» y conforme con la propuesta de Dirección Técnica, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, esta Presidencia ha acordado aprobar el canon de regulación del correspondiente ejercicio económico del año por los valores que a continuación se indican:

Canon de regulación:

<i>Tramo de río</i>	<i>Canon</i>
Riaza	55,70 euros/hectárea

La naturaleza económico-administrativa de esta resolución la hace susceptible de ser impugnada mediante recurso de reposición potestativo, regulado en el título III del Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, que podrá interponerse ante esta Presidencia en el plazo de un mes y también mediante reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo, de acuerdo con los trámites y procedimientos establecidos en el título IV del citado reglamento, no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación. La utilización de cualquiera de ambas vías impugnatorias no suspenderá por sí misma la eficacia de esta resolución ni demorará las liquidaciones que de la misma traigan causa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Valladolid, a 14 de septiembre de 2021.

La secretaria general,
Sofía Soto Santos



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2016-P-301 (2016-P-301, 2016-P-326).

La Junta Administrativa de La Cerca ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas aguas subterráneas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un manantial (manantial La Pucheruela) del que se captará un caudal máximo instantáneo de 0,5 l/s, situado en la margen izquierda del arroyo la Pucheruela, en zona de policía de cauces, en el paraje Río Quintana (Po.: 509, Pa.: 9.021) en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos) y un pozo de 88 m de profundidad situado en la margen derecha del arroyo La Pucheruela (Burgos), en zona de policía de cauces, en el paraje Molino (Po.: 529, Pa.: 5.539) en el término municipal de Medina de Pomar. El equipo de elevación previsto en el pozo consistirá en una electrobomba de 3 C.V. y un caudal instantáneo de 1,39 l/s. El agua se destinará al abastecimiento de la población y suministro de ganado de la localidad de La Cerca en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos). El volumen máximo anual será de 2.756 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,172 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 23 de marzo de 2021.

El comisario adjunto,
Javier Ignacio San Román Saldaña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 23 de julio de 2021

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 2 de julio de 2021.

ACCIÓN SOCIAL. –

2. Se acuerda aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Candeal Proyecto Hombre Burgos, en materia de prevención y tratamiento de las drogodependencias en municipios de la provincia, ejercicio de 2021, con una aportación económica por importe de 208.518,96 euros.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA. –

3. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas por fuerza mayor por el fontanero, el día 7 julio de 2021.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ESPACIOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL. –

4. Se acuerda resolver la convocatoria de entrega de plantas a las Entidades Locales de la provincia de Burgos para el desarrollo de la campaña de distribución de plantas ornamentales 2021-2022.

EDUCACIÓN Y CULTURA. –

5. Se acuerda resolver el Concurso Provincial de Patrimonio Urbano Rural 2021, por importe total de 52.100 euros.

6. Se acuerda resolver la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, por importe total de 200.000 euros.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA DEPORTE Y JUVENTUD. –

7. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas a realizar durante los días 3 al 7 de agosto de 2021.

SECRETARÍA GENERAL. –

8. Se acuerda aprobar el convenio de colaboración en materia de promoción de proyectos de conservación, mantenimiento y restauración de bienes histórico-artísticos protegidos a suscribir con la Diputación Foral de Álava en desarrollo del acuerdo marco suscrito el 24 de abril de 2021 sobre el enclave de Treviño.



9. Se acuerda aprobar el convenio de colaboración en materia de proyectos de conservación, mantenimiento y restauración de elementos menores de equipamiento y otras infraestructuras, a suscribir con la Diputación Foral de Álava en desarrollo del acuerdo marco firmado el 24 de abril de 2021 sobre el enclave de Treviño.

10. Se acuerda aprobar el convenio de colaboración en materia de promoción y fomento del euskera a suscribir con la Diputación Foral de Álava en desarrollo del acuerdo marco firmado el 24 de abril de 2021 sobre el enclave de Treviño.

11.- Se acuerda aprobar el Convenio de colaboración en materia de «Protocolos y coordinación en la lucha contra la violencia de género. Políticas públicas en materia de igualdad», a suscribir con la Diputación Foral de Álava en desarrollo del acuerdo marco firmado el 24 de abril de 2021 sobre el enclave de Treviño.

12. Se acuerda aprobar el convenio de colaboración en materia de promoción de actividades culturales, educativas y deportivas a suscribir con la Diputación Foral de Álava, en desarrollo del acuerdo marco firmado el 24 de abril de 2021 sobre el enclave de Treviño.

13. Se acuerda aprobar el convenio de colaboración en materia de «Protocolos y coordinación en la lucha contra la violencia de género. Políticas públicas en materia de igualdad», a suscribir con la Diputación Foral de Álava en desarrollo del acuerdo marco firmado el 24 de abril de 2021 sobre el enclave de Treviño.

14. Tomar en consideración el expediente que se instruye para la aprobación del convenio de colaboración en desarrollo del acuerdo marco sobre el enclave de Treviño en materia de protección civil y atención de emergencias, en particular en materia de prevención y extinción de incendios y salvamento y elevarlo al Pleno de la Corporación para su aprobación.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

15. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

16. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Junta de Compras y Contratación:

16.1. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación de una «Plataforma de administración electrónica para los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes (368) de la Provincia de Burgos», con un presupuesto base de licitación de 656.183,00 euros, IVA incluido, para un periodo de duración del contrato de dos años.

Educación y Cultura:

16.2. Aprobar los gastos derivados de la primera movilidad de Becas Erasmus + «Burgos In Motion V-2021», en la parte de subvenciones para la movilidad de Diego Zamora Martínez, una vez corregido error formal detectado a tal efecto y, anticipándose el pago anticipado del 80%, y una vez suscrito el correspondiente convenio con el estudiante seleccionado, el restante 20% se abonará en el mes de julio.



Fomento, Protección Civil y Extinción de Incendios:

16.3. Aceptar la subvención directa concedida por la Junta de Castilla y León para financiar gastos de inversión de capital dirigidos a la adecuación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento que actúan en el medio rural de la provincia, por importe de 254.345,57 euros.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

17. Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 14 de septiembre de 2021.

La secretaria general accidental,
M.^a Pilar González Juez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 2 de julio de 2021

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de junio de 2021.

PRESIDENCIA. –

2. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 2021003619, de fecha 8 de junio de 2021, sobre levantamiento de la suspensión de la celebración presencial de reuniones de órganos colegiados.

3. Quedar enterada de los convenios de colaboración suscritos últimamente con:

– La Fundación Las Edades del Hombre, para la XXV Edición del ciclo expositivo Las Edades del Hombre durante el año 2021.

– La Asociación Parkinson Burgos, para el proyecto «Parkinson Rural-Burgos» (prórroga año 2021).

– La Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua y el Diario de Burgos, para la cesión temporal de la exposición «Miguel Delibes y Diario de Burgos».

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA. –

4. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Pradoluengo para la permuta de la parcela 589, del polígono 5, de propiedad municipal y la parcela 357, del polígono 5, de propiedad particular.

5. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Royuela de Río Franco para la permuta de sobrante de vía pública denominado calle Campiña.

6. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Medina de Pomar para la permuta de parcela perteneciente al patrimonio público del suelo, parcela 7 Plan Parcial UR Las Callejas.

7. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Fuentelcésped para la permuta de las parcelas 882 y 885 del polígono 509 por la parcela particular 5.335, del polígono 508.

8. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Castrillo del Val para la permuta de la parcela 252, del polígono 502, propiedad de la Empresa Abonos y Semillas, S.A., por las parcelas de titularidad municipal números 5.406, 25.372 y 5.379, del polígono 502.



COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES. –

9. Se acuerda aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación 2021, por importe total de 23.590.340,65 euros.

10. Se acuerda desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Arauzo de Salce respecto de su exclusión del Plan Provincial de Cooperación 2021 y excluir definitivamente a ese Ayuntamiento en el reparto de subvenciones con cargo a dicho plan.

11. Se acuerda desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Huerta de Rey respecto de su exclusión del Plan Provincial de Cooperación 2021 y excluir definitivamente a ese Ayuntamiento en el reparto de subvenciones con cargo a dicho plan.

12. Se acuerda aprobar definitivamente el Plan de Entidades Locales Menores 2021, por importe total de 5.491.023,89 euros.

13. Se acuerda desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Oña en representación de la Junta Vecinal de Bentretea, respecto de su exclusión del Plan de Entidades Locales Menores 2021 y excluir definitivamente a esa Entidad en el reparto de subvenciones con cargo a dicho plan.

HACIENDA. –

14. Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el 4 de junio de 2021, de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos de la Diputación Provincial de Burgos n.º 6/2021, por importe total de 148.867,47 euros.

PROPOSICIONES. –

15. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Mixto (VOX), relativa a la formación inicial de carácter obligatorio para secretarios-interventores-tesoreros interinos de nueva incorporación a los Ayuntamientos de la provincia de Burgos, incluyendo a la Universidad de Burgos como agente colaborador en las funciones de formación.

16. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Socialista, relativa a la incorporación a todos los espacios y lugares de trabajo de la Diputación de Burgos papeleras suficientes de reciclaje y hacerlas llegar también a todos los Ayuntamientos de la provincia, además de incrementar las acciones formativas y de concienciación desde el Área de Medio Ambiente, modificando la parte dispositiva de la misma.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

17. Quedar enterada de los decretos dictados por la Presidencia, desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, celebrada el día 4 de junio de 2021.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

18. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Hacienda:

18.1. Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2021, por importe total de 3.628.301,87 euros.



Personal:

18.2. Aprobar inicialmente el Reglamento de regulación de Teletrabajo en la Diputación Provincial de Burgos.

En Burgos, a 14 de septiembre de 2021.

La secretaria general accidental,
María Pilar González Juez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 2 de julio de 2021

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 17 de junio de 2021.

ACCIÓN SOCIAL. –

2. Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de Servicios Sociales para el ejercicio 2021, con un presupuesto de 300.000 euros.

3. Se acuerda aprobar la asignación de la cantidad de 9.234,32 euros a la ONG Manos Unidas para el proyecto «Extensión del modelo comunitario de atención a la salud sexual y reproductiva de la violencia de género, en el municipio de San Lorenzo, San Marcos, en Guatemala», incluido dentro de la convocatoria de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo para el ejercicio 2020, resultando subvencionada con la cantidad total de 14.839,32 euros.

4. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por D.^a María Jesús Prieto Jimeno durante el mes de enero; horas realizadas por fuerza mayor por D.^a Marta Sáiz Vázquez y por D.^a Rebeca Camarero Montero durante el mes de abril de 2021.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA. –

5. Se acuerda aprobar inicialmente el «Proyecto de ejecución de la 2.^a fase de las obras de restauración del antiguo monasterio de San Salvador para usos culturales y turísticos en Oña (Burgos)», cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 867.376,90 euros, a ejecutar en el plazo de 12 meses.

6. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios previsibles durante los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de agosto de 2021, con motivo de la XLIII Edición de la Vuelta Ciclista a la Provincia de Burgos 2021, por D. Jorge Juan Torrado Revilla, D. Heliodoro Alegre Arribas, D. Roberto Urién Bravo y D. Ismael Alonso.

HACIENDA. –

7. Se acuerda aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 7/2021, por importe total 122.293,89 euros.



MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN. –

8. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por D. Alberto Santillana Valderas, D. Óscar López Ortiz, D. Daniel Sancha Dueñas, D. Luis Miguel Hernando Ballorca y D. Fernando Báscones Royuela, durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

9. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

10. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Cultura:

10.1. Aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, para la reparación, conservación y mejora de colegios públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2021-2022, por importe de 150.000 euros.

10.2. Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos, 2021-2022, con un presupuesto de 300.000 euros.

10.3. Aprobar la concesión de una nueva prórroga a la localidad de Humada dentro de la convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias 2019/2020, finalizando el plazo el 30 de septiembre de 2021.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

11. Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 14 de septiembre de 2021.

La secretaria general accidental,
M.^a Pilar González Juez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número I/2021 del ejercicio de 2021

El expediente I/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arraya de Oca para el ejercicio 2021, queda aprobado definitivamente con fecha 6 de julio de 2021 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.500,00
6.	Inversiones reales	<u>50.775,00</u>
	Total aumentos	52.275,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	12.000,00
7.	Transferencias de capital	3.050,00
8.	Activos financieros	<u>37.225,00</u>
	Total aumentos	52.275,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arraya de Oca, a 13 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Joaquín Jesús Miravalles Villalaín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

Habiendo transcurrido el periodo de información pública a que se refiere el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin la presentación de reclamaciones o alegaciones por parte de los interesados, se entiende elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional de las siguientes ordenanzas/reglamentos, según el tenor literal que a continuación se transcribe:

a) Ordenanza reguladora del IBI (artículo 2).

(...) *Artículo 2. – Tipos.*

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,6 por ciento.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica queda fijado en el 0,5 por ciento.

3. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza características especiales (BICES) queda fijado en el 1,1 por ciento.

b) Ordenanza reguladora del IAE (artículo 2).

Artículo 2. –

Para todas las actividades ejercidas en el término municipal las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas se verán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del un coeficiente del 3,3.

En Arraya de Oca, a 15 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Joaquín Jesús Miravalles Villalaín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2021

El expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hurones para el ejercicio 2021, queda aprobado definitivamente con fecha 24 de mayo de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	4.279,48
	Total aumentos	4.279,48

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-1.069,87
	Total disminuciones	-1.069,87

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	3.209,61
	Total aumentos	3.209,61

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hurones, a 13 de septiembre de 2021.

La alcaldesa,
Yolanda García Dolz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2021 (expediente 432/2021) dentro del presupuesto vigente, por acuerdo de esta Corporación de fecha 24 de junio de 2021, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 130, de 12 de julio de 2021, sin reclamaciones, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Gastos financieros	5.000,00
6.	Inversiones	69.000,00
	Total	74.000,00

La financiación de estos suplementos de créditos y créditos extraordinarios, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace con cargo a los siguientes recursos:

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
8.	Remanente líquido de Tesorería para gastos gen.	74.000,00
	Total	74.000,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Lerma, a 14 de septiembre de 2021.

La alcaldesa,
M.^a Isabel Sancho Castejón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2021 para el ejercicio 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2021 de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de crédito de personal, del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Palazuelos de la Sierra, a 11 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Omar Villoldo Iturbe



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1 del ejercicio de 2020*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanabureba para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 25 de agosto de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	282,60
6.	Inversiones reales	19.208,68
	Total aumentos	19.491,28

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-740,85
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-9.298,33
3.	Gastos financieros	-42,74
4.	Transferencias corrientes	-126,57
6.	Inversiones reales	-8.185,00
	Total disminuciones	-18.393,49

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	1.097,79
	Total aumentos	1.097,79

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177



y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanabureba, a 15 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Andrés Val Barriocanal



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

Aprobado inicialmente expediente de desafectación del bien inmueble de dominio público «Edificio situado en plaza Doctor Fernández Valderrama, 16», referencia catastral 5410607, propiedad de este Ayuntamiento, afecto a servicio público, por acuerdo del Pleno municipal de fecha 21 de septiembre de 2021, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://santamariaribaredonda.sedelectronica.es>)

En Santa María Ribarredonda, a 21 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Leoncio Marroquín Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de gestión de residuos ganaderos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la gestión de residuos ganaderos en la localidad de Valdeande, en el ejercicio de la potestad reglamentaria atribuida a este municipio por el artículo 4.1 A de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, regulando materias de su competencia establecidas en el artículo 25.2.1 h y m, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar, desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de la mencionada ordenanza.

En Valdeande, a 14 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Juan Abel Abejón Sancha



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso, mantenimiento y mejora de los caminos rurales del Ayuntamiento de Valdeande

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso, mantenimiento y mejora de los caminos rurales en la localidad de Valdeande, en el ejercicio de la potestad reglamentaria atribuida a este municipio por el art. 4.1 A de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, regulando materias de su competencia establecidas en el art. 25.2.1 h y m, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar, desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de la mencionada ordenanza.

En Valdeande, a 14 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Juan Abel Abejón Sancha



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2021 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villaldemiro para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villaldemiro, a 17 de agosto de 2021.

El alcalde,
Facundo Castro del Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GAYANGOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Gayangos, a 30 de agosto de 2021.

El alcalde-presidente,
Armando Llarena García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GAYANGOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Gayangos para el ejercicio de 2021, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Gayangos, a 30 de agosto de 2021.

El alcalde-presidente,
Armando Llarena García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 28 de enero de 2020, expediente 6/2020, el presupuesto general y bases de ejecución para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Páramo del Arroyo, Alfoz de Quintanadueñas, a 26 de agosto de 2021.

El alcalde pedáneo,
Miguel Ángel González Terán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio 2021

El expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Salgüero de Juarros para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 15 de septiembre de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.400,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
6.	Inversiones reales	89.455,83
	Total aumentos	92.455,83

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-3.000,00
	Total disminuciones	-3.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	89.455,83
	Total aumentos	89.455,83

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ibeas de Juarros, a 15 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Javier Hernando Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PELAYO DE MONTIJA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Pelayo de Montija para el ejercicio de 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.946,00
3.	Gastos financieros	120,00
6.	Inversiones reales	6.500,00
	Total presupuesto	8.566,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	790,00
7.	Transferencias de capital	5.376,00
	Total presupuesto	8.566,00

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Pelayo de Montija, a 14 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Manuel González Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Talamillo del Tozo para el ejercicio de 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 29.358,00 euros y el estado de ingresos a 29.358,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Talamillo del Tozo, a 15 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Juan Antonio Arroyo Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020, por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Talamillo del Tozo, a 15 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Juan Antonio Arroyo Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URA

Aprobados los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de la tasa de agua, basura y alcantarillado anual 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en las oficinas municipales de Covarrubias (plaza de la Infanta Doña Urraca, n.º 1, Covarrubias), por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldesa pedánea en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del impuesto de la tasa de agua y basura correspondiente al año 2021 a través de las entidades financieras colaboradoras.

El plazo de ingreso será del 1 de octubre de 2021 al 22 de noviembre de 2021.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso de las costas del procedimiento de apremio.

Dado en Ura, a 15 de septiembre de 2021.

La alcaldesa pedánea,
Aurora Carrancho Camarero